

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00747.

En atención al informe secretarial que antecede, se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. Remítase el link del expediente a la profesional del derecho.

De otro lado, por Secretaría requiérase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, a fin de que sirva informar el trámite impartido al oficio No. 0025 del 23 de enero de 2023, el cual se remitió a la dirección de correo electrónico documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co en esa misma data y téngase en cuenta que aquel se diligenció de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 05 de 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe93129c99778c6664b87364edcd415f1cee924439c66041ec79b12c161a645**

Documento generado en 27/09/2023 02:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>